

Quillota, 24 ABR 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: - **4445** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°140/2018 de 11 de abril del 2019 de Jefa Unidad Adquisiciones a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "03 SILLAS EJECUTIVAS" solicitados por el Sr. David Leyton Orellana, Director(S) de Dirección de Tránsito y Jefe de la Unidad de Ingeniería de Tránsito, los que serán utilizados para habilitar nueva Unidad de Ingeniería de Tránsito, a la Empresa **OFISILLAS IMPORTACIÓN DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN LIMITADA**, RUT: 76.374.069-2, representada legalmente por Leonardo Antonio Hernández Pozo, Rut: [REDACTED], por un monto de **\$263.242.- IVA incluido, Fondo Figem**, conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no tiene Contrato de Suministro;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°448 de fecha 11 de abril del 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$263.242.- Fondo Figem;
4. O.P.N°21, Dirección de Tránsito;
5. Orden de compra 2464-435-CM19.
6. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "03 SILLAS EJECUTIVAS" solicitados por el Sr. David Leyton Orellana, Director(S) de Dirección de Tránsito y Jefe de la Unidad de Ingeniería de Tránsito, los que serán utilizados para habilitar nueva Unidad de Ingeniería de Tránsito, a la Empresa **OFISILLAS IMPORTACIÓN DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN LIMITADA**, RUT: 76.374.069-2, representada legalmente por Leonardo Antonio Hernández Pozo, Rut: [REDACTED], por un monto de **\$263.242.- IVA incluido, Fondo Figem.**

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOpte** la Encargada de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, como ~~con~~ ~~un~~ ~~que~~ ~~se~~ dese cuenta


PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DR. LUIS WELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Administración Municipal
 3. Finanzas
 4. Adquisiciones
 5. Presupuesto
 6. Secretaría Municipal
- LMG/PEA/jca